

David Shields Campbell

Testigo social PF022

Testimonio del Testigo Social

**Testimonio de la participación del testigo social
Lic. David Shields Campbell en la Contratación
plurianual de 10 contratos de seguro que
conforman el Programa de Aseguramiento Integral
(PAI) del Instituto Mexicano del Seguro Social
(IMSS) durante el período 2017-2018**

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E207-2016**



Ciudad de México, 9 de noviembre de 2016.

David Shields Campbell (Registro No. PF022)

Ciudad de México, 9 de noviembre de 2016.

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún,
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Instituto Mexicano del Seguro Social.

En mi carácter de Testigo Social con número de registro No. PF022 en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento de las funciones inherentes a la designación emitida el 12 de agosto de 2016 por dicha Secretaría, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, mediante Oficio No. UNCP/309/TU/699/2016, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de dicha secretaría, para participar como Testigo Social en el proceso de la contratación, mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E207-2016 correspondiente a la Contratación plurianual de 10 contratos de seguro que conforman el Programa de Aseguramiento Integral (PAI) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante el periodo 2017-2018 y con base en el Contrato Abierto de Prestación de Servicios a Precio Fijo No. P6M0718, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Lic. David Shields Campbell, con fecha de 5 de octubre de 2016, con el objeto de atestiguar este procedimiento, me permito emitir este

Testimonio del Testigo Social

Objetivo de la contratación

El objeto de la licitación No. LA-019GYR019-E207-2016 es la contratación de 10 pólizas de seguros que conforman el Programa de Aseguramiento Integral del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para los ejercicios fiscales 2017 y 2018.

El IMSS conforma, a través de la Dirección de Finanzas (DF) y de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales (CARI), dicho programa de aseguramiento, el cual está integrado por 10 contratos de seguros (7 patrimoniales y 3 no patrimoniales) con los siguientes propósitos:



- i Proteger el patrimonio institucional mediante pólizas de seguros, que garanticen la restitución de los daños que pueda sufrir dicho patrimonio como resultado de la ocurrencia de diversos siniestros;
- ii Recuperar los saldos insolutos de los créditos hipotecarios, a mediano plazo y de enganche para casa habitación otorgados por el IMSS a sus trabajadores, en caso de que éstos lleguen a fallecer, se invaliden o incapaciten;
- iii Proteger al personal adscrito a la nómina de mando de las contingencias de fallecimiento, invalidez o incapacidad total y permanente; y
- iv Proteger a los servidores públicos adscritos a la nómina de mando por actos no dolosos cometidos durante el desempeño de sus funciones.

La contratación se realizó a través de una licitación pública electrónica de carácter nacional. Los licitantes participaron a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011.

Marco jurídico aplicable

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 25 tercer y cuarto párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento, 277-F de la Ley del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

Agrupación de partidas

La adjudicación se llevó a cabo mediante 8 partidas de contrato plurianual abierto, conforme a lo siguiente:

Partida	Concepto
1	Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil, bajo la modalidad de capas de administración de la pérdida (Contrato 1) y de capas en exceso (Contrato 1 Bis).
2	Seguro para el parque vehicular institucional (Contrato 2)
3	Seguro de marítimo y de transporte nacional (Contrato 3)
4	Seguro contra todo riesgo de obras de arte y de artículos de difícil o imposible reposición. (Contrato 4)
5	Seguro de incendio (créditos hipotecarios) (Contrato 5)

Partida	Concepto
6	Seguro contra la responsabilidad y de asistencia legal (Contrato 6)
7	Seguro de fallecimiento, invalidez o incapacidad total y permanente con participación de utilidades (trabajadores del Instituto que cuentan con un crédito hipotecario) (Contrato 7) y seguro de grupo de fallecimiento con participación de utilidades (trabajadores del Instituto que cuentan con un crédito a mediano plazo o enganche para casa habitación) (Contrato 7 Bis)
8	Seguro de grupo de fallecimiento o invalidez o incapacidad total y permanente con participación de utilidades (servidores adscritos a la nómina de mando del Instituto). (Contrato 8)

Vigencia de las pólizas

La licitación es plurianual e implica los ejercicios fiscales 2017 y 2018. Por lo mismo, la vigencia de las pólizas emitidas es de dos años, iniciando el 1 de enero de 2017 y terminando el 31 de diciembre de 2018.

Disponibilidad presupuestal para compromisos plurianuales

Para esta contratación se cuenta con la autorización de contratación plurianual conforme al Acuerdo AS3. HCT.290616156.P.DF, emitida por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del 29 de junio de 2016.

De igual manera se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No.0000000227_2017, en la cuenta 14050301.

Ejercicio de atestiguamiento

El ejercicio de atestiguamiento incluyó las siguientes actividades: revisión de la investigación de mercado y de la convocatoria; asistencia a una reunión de análisis de la convocatoria; asistencia a la junta de aclaraciones, con el respectivo análisis de las respuestas emitidas por la convocante, y al acto de recepción y apertura de proposiciones; la revisión de la documentación legal, técnica y económica de los licitantes; el análisis de las propuestas y de los dictámenes correspondientes; asistencia al acto de notificación de fallo y a la firma del contrato. Estas actividades tuvieron el fin de dar testimonio del correcto desarrollo de la licitación, conforme a la convocatoria, al Artículo 134 Constitucional y a las leyes aplicables.

Todos los actos de la licitación se llevaron a cabo en oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Dirección de Administración

del IMSS, en la calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Investigación de mercado

Con base en lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 28 del Reglamento de la LAASSP (RLAASSP), la investigación de mercado No. 140/2016 se realizó de acuerdo con las características del servicio a contratar, con información obtenida de diversas fuentes, en particular, la que se pudo consultar en CompraNet y obtener a través de solicitudes de cotización.

El 2 de agosto de 2016, la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales (CARI) solicitó a la División de Contratación de Activos y Logística que realizara la contratación de las pólizas objeto de esta licitación. A su vez, el 8 de agosto, la División de Contratación de Activos y Logística solicitó, mediante oficio No. 095384611CFJ/6553, a la División de Investigación de Mercados del IMSS que llevara a cabo la investigación correspondiente a esta contratación.

La División de Contratación de Activos y Logística proporcionó al Testigo Social la evidencia documental del envío y de los reenvíos de los correos electrónicos con la solicitud de cotización, así como confirmaciones y seguimiento de correos electrónicos y respuestas de las compañías de seguros a esa solicitud. Esta documentación permite ver que el servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia, por lo cual puedo dar fe de la correcta realización, del resultado positivo y de la transparencia de este procedimiento.

Desarrollo de la licitación

Publicación de la convocatoria

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizó a través de Compranet el 18 de octubre de 2016 y simultáneamente apareció un resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAASSP. En la convocatoria se estableció que la licitación fue convocada por la Dirección de Administración del IMSS, a través de la División de Contratación de Activos y Logística.

Señala el número de la licitación es LA-019GYR019-E207-2016 y que se trata de un procedimiento nacional electrónico para la Contratación plurianual de los seguros que conforman el Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2017-2018, siendo 10 las pólizas a contratar. Se fija la fecha del 25 de octubre de 2016 para la Junta de aclaraciones y la del 4 de noviembre de 2016 para la Presentación y apertura de proposiciones. Se informa que todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet.

Junta de aclaraciones

La primera y única junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 25 de octubre en términos del artículo 33 Bis de la LAASSP, por lo que las compañías interesadas en participar debieron presentar un escrito para ser considerados como licitantes y tener derecho a formular solicitudes de aclaración.

De acuerdo con las bases, los licitantes enviaron sus solicitudes de aclaración a través de CompraNet antes de las 11 horas del día 24 de octubre, es decir, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada en que se realizara la junta de aclaraciones. Se recibieron en tiempo y forma, a través de Compranet, el escrito de interés en participar y las solicitudes de aclaración a la convocatoria de 14 licitantes, quienes enviaron un total de 656 solicitudes:

AXA Seguros, S.A. de C.V. (77 preguntas)
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (8 preguntas)
Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (206 preguntas)
Mapfre Tepeyac, S.A. (42 preguntas)
Metlife México, S.A. (20 preguntas)
OBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (16 preguntas)
Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V. (26 preguntas)
Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero (2 preguntas)
Seguros Argos, S.A. de C.V. (15 preguntas)
Seguros Atlas, S.A. (100 preguntas)
Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (14 preguntas)
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. (8 preguntas)
Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa (108 preguntas)
Thona Seguros, S.A. de C.V. (14 preguntas).

Se suspendió la junta en tres momentos a solicitud del área requirente y se reanudó el día 28 de octubre a las 11 horas para subir a CompraNet las respuestas de la convocante a todas las 656 solicitudes de aclaración. Asimismo, la convocante realizó 21 aclaraciones a las bases de licitación sobre diversos aspectos de las pólizas. A mi juicio, esas modificaciones aclararon y no alteraron el objeto ni el alcance de la contratación.

Ese mismo día, con base en el Artículo 46, fracción II, del Reglamento de la LAASSP se concedió tiempo a los licitantes con el fin de permitirles replantear sus preguntas o solicitar la aclaración de las respuestas proporcionadas por la convocante.

En esa oportunidad, se recibieron y se contestaron 14 repreguntas de Seguros Atlas, S.A., 3 repreguntas de Grupo Provincial, S.A.B. y 10 repreguntas de Mapfre Tepeyac S.A., que fueron debidamente contestadas por la convocante.

En mi opinión, las solicitudes de aclaración de los licitantes en esta junta de aclaraciones fueron contestadas con claridad y congruencia por la convocante. Las respuestas se encuentran en el acta correspondiente. En mi opinión, no hubo ninguna de las preguntas ni ninguna de las respuestas que haya generado controversia o que por su trascendencia merezca un análisis detenido o una mención especial en este Testimonio.

Acto de presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo el día 10 de noviembre de 2016 en términos de los artículos 26, fracción 1, 26 Bis Fracción II, 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48 y 50 del RLAASSP, así como el numeral 3.2.- Recepción de Proposiciones, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación.

Se verificó el envío de proposiciones por medio de CompraNet. Se constató que había proposiciones por parte de 11 compañías. Se procedió a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones y éstas fueron aceptadas para su evaluación, sin entrar al análisis detallado de su contenido. Se levantó el acta correspondiente, anexándole copia de los documentos correspondientes a las propuestas económicas. Los 11 licitantes y las partidas cotizadas por ellos fueron los siguientes:

Partida 1

No.	Licitantes que presentaron propuesta (vía CompraNet)	Partidas cotizadas
1	AXA Seguros S.A. de C.V.	1 y 5
2	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	1, 3, 4 y 6
3	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	3 y 5
4	Mapfre Tepeyac, S.A.	1, 7 y 8
5	Metlife México, S.A.	7
6	QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	3 y 5
7	Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	2
8	Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero	6
9	Seguros Argos, S.A. de C.V.	7 y 8
10	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	1
11	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8

En el acta se indicó a los licitantes que el fallo de esta licitación sería dado a conocer el día 18 de noviembre de 2016 a las 11 horas.

Evaluación técnica

Asistí a una reunión con personal de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales del IMSS el día 15 de noviembre de 2016, con el fin de revisar la evaluación de la documentación técnico-administrativa relativa a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los licitantes. El personal de esa área verificó que las propuestas presentadas por los licitantes cumplieran con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, el criterio utilizado en la evaluación fue el de puntos. La propuesta técnica de los licitantes debió contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1 de la convocatoria y en los Anexo 1, Anexo 1.1, Anexo 2, Anexo 2.1 y Anexo 2.2. Además, cada proposición técnica debió contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Las propuestas técnicas que obtuvieran al menos 45 puntos de los 60 máximos fueron consideradas solventes. Las que no obtuvieran al menos 45 puntos serían desechadas y no tomadas en cuenta para su evaluación económica. Se estableció que el puntaje máximo sería de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendría una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendría una ponderación máxima de 40 puntos. Los rubros a evaluar en la metodología del mecanismo de puntos fueron los siguientes:

Concepto	Puntos
Rubro 1. Capacidad del licitante	24
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6
1.1.2 Competencia en el trabajo	6
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8
1.2.2 Acceso remoto a sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5
1.2.3 Cobertura de oficinas o representaciones	3.6
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02
Rubro 2. Experiencia y especialidad	16
2.1 Experiencia en el ramo	8
2.2 Especialidad del licitante	8
Rubro 3. Propuesta de trabajo	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (organigrama)	1
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	12
Total	60

Se verificó documentalmente que el servicio ofertado cumpliera con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados, así como los aspectos solicitados en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la LAASSP.

Se desecharon las proposiciones de tres licitantes –Mapfre Tepeyac S.A., Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, y Seguros Argos, S.A. de C.V.– por no contar con la firma electrónica, establecida como requisito en los

numerales 5.1. Evaluación de la propuesta técnica y 5.2 Evaluación de la propuesta económica de la convocatoria. Así, las proposiciones de estos tres licitantes se ubica en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 "Causales expresas de desechamiento" de la convocatoria, en particular el numeral 4.4.4 "Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica...".

También fue desechada la propuesta técnica del licitante **MetLife México, S.A.** en razón de que el licitante pretendió condicionar la aceptación de los requisitos solicitados por el IMSS en el numeral 4.1., inciso a) de la convocatoria, toda vez que señaló textualmente lo siguiente: "mi representada acepta, con la salvedad específica en el requerimiento de pago de dividendos, que adelante se indica..." (Folios 26 y 27). Así, dicha aseguradora no aceptó todas las condiciones de aseguramiento del anexo técnico y lineamientos de operación de las partidas y contratos en los que quiso participar, en particular con el numeral 4.4.12 (CAUSAS DE DESECHAMIENTO) *Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36° de la LAASSP.*"

Se procedió a la evaluación del criterio de puntos, verificando cada uno de los documentos presentados para cada rubro y subrubro, a efecto de otorgar el puntaje correspondiente. Pude verificar que los criterios de evaluación a la propuesta técnica estaban apegados a lo establecido en la convocatoria.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para cada partida y ser considerada solvente fue de cuando menos de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación. De conformidad con el artículo 37, fracción II, de la LAASSP, se informó en el dictamen técnico correspondiente, que las proposiciones de los siguientes licitantes resultaron solventes técnicamente.

Resumen de puntos obtenidos por licitante en la valuación de propuestas técnicas

Licitante / Partida	1	2	3	4	5	6	7	8
Axa Seguros, S.A. de C.V. (Axa)	59.93				59.93			
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. (GMX)	57.50		57.50	57.50		57.50		
Grupo Nacional Provincial, S.A.B. (GNP)			59.93		59.93			
QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (QBE)			57.20		56.30			
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (Quálitas)		58.70						
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte (Banorte)	59.90							
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Inbursa)	59.90	59.90	59.90	59.90	59.90	59.90	59.90	59.90

Resumen de puntos obtenidos en la partida 1 por aseguradora

Concepto	Puntos máximos	Axa	GMX	Banorte	Inbursa
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	23.93	21.50	23.90	23.90
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12	12	12	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.60	3.60	3.60	3.60
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6	6	6	6.
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.40	2.40	2.40	2.40
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	11.90	9.50	11.90	11.90
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	4.80	2.40	4.80	4.80
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50	3.50	3.50	3.50
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60	3.60	3.60	3.60
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0	0	0	0
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03	0.03	0	0	0
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0	0	0	0
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	18	18	18	18	18
2.1 Experiencia en el ramo	8	8	8	8	8
2.2 Especialidad del licitante	8	8	8	8	8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8	8	8	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1	1	1	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6	6	6	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1	1	1	1
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12	12	12	12
TOTAL	60	59.93	57.50	59.90	59.90

Resumen de puntos obtenidos por aseguradora en la partida 2

Concepto	Puntos máximos	Quálitas	Inbursa
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	22.70	23.90
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.60	3.60
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6	6
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.40	2.40
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	10.70	11.90
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	3.60	4.80
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50	3.50
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60	3.60
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0	0

Concepto	Puntos máximos	Qualitas	Inbursa
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0	0
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16	16	16
2.1 Experiencia en el ramo	8	8	8
2.2 Especialidad del licitante	8	8	8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1	1
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12	12
TOTAL	60	58.70	59.90

Resumen de puntos obtenidos por aseguradora en la partida 3

Concepto	Puntos máximos	GMX	GNP	QBE	Inbursa
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	21.60	23.93	21.20	23.90
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12	12	12	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6	6	6	6
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	9.50	11.90	9.20	11.90
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	2.40	4.80	3.60	4.80
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50	3.50	2.0	3.50
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60	3.60	3.60	3.60
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0	0	0	0
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03	0	0.03	0	0
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0	0	0	0
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16	16	16	16	16
2.1 Experiencia en el ramo	8	8	8	8	8
2.2 Especialidad del licitante	8	8	8	8	8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8	8	8	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1	1	1	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6	6	6	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1	1	1	1
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12	12	12	12
TOTAL	60	57.50	59.93	57.20	59.90

Resumen de puntos obtenidos por aseguradora en la partida 4

Concepto	Puntos máximos	GMX	Inbursa
----------	----------------	-----	---------

Concepto	Puntos máximos	GMX	Inbursa		
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	21.50	23.90		
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12	12		
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.6	3.6		
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6	6		
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.4	2.4		
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	9.50	11.90		
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	2.40	4.80		
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50	3.50		
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60	3.60		
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0	0		
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03	0	0		
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0	0		
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16	16	16		
2.1 Experiencia en el ramo	8	8	8		
2.2 Especialidad del licitante	8	8	8		
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8	8		
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1	1		
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6	6		
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1	1		
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12	12		
TOTAL	60	57.50	59.90		
Resumen de puntos obtenidos por aseguradora en la partida 5					
Concepto	Puntos máximos	AXA	GNP	QBE	Inbursa
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	23.93	23.93	21.20	23.90
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12	12	12	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6	6	6	6
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	11.90	11.90	8.3	11.90
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	4.80	4.80	3.6	4.80
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50	3.50	2.0	3.50
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60	3.60	2.7	3.60
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0	0	0	0
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03	0.03	0.03	0	0

Concepto	Puntos máximos	AXA	GNP	QBE	Inbursa
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0	0	0	0
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16	16	16	16	16
2.1 Experiencia en el ramo	8	8	8	8	8
2.2 Especialidad del licitante	8	8	8	8	8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8	8	8	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1	1	1	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6	6	6	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1	1	1	1
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12	12	12	12
TOTAL	60	59.93	59.93	56.30	59.90

Resumen de puntos obtenidos por aseguradora en la partida 6

Concepto	Puntos máximos	GMX	Inbursa
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	21.50	23.90
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.6	3.6
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6	6
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.4	2.4
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	9.50	11.90
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	2.40	4.80
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50	3.50
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60	3.60
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0	0
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03	0	0
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0	0
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16	16	16
2.1 Experiencia en el ramo	8	8	8
2.2 Especialidad del licitante	8	8	8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1	1
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12	12
TOTAL	60	57.50	59.90

Resumen de puntos obtenidos por aseguradora en la partida 7

Concepto	Puntos máximos	Inbursa
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	23.90
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.6
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6

Concepto	Puntos máximos	Inbursa
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.4
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	11.90
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	4.80
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03	0
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16	16
2.1 Experiencia en el ramo	8	8
2.2 Especialidad del licitante	8	8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12
TOTAL	60	59.90

Resumen de puntos obtenidos por aseguradora en la partida 8

Concepto	Puntos máximos	Inbursa
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24	23.90
1.1 Capacidad de los recursos humanos	12	12
1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados con el servicio	3.6	3.6
1.1.2 Competencia en el trabajo	6	6
1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.4	2.4
1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	11.9	11.90
1.2.1 Calificación (escala nacional) de las agencias calificadoras	4.8	4.80
1.2.2 Acceso remoto a Sistema para el seguimiento y control de los siniestros	3.5	3.50
1.2.3 Cobertura de oficinas y/o representaciones	3.6	3.60
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.05	0
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.03	0
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.02	0
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	16	16
2.1 Experiencia en el ramo	8	8
2.2 Especialidad del licitante	8	8
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	8	8
3.1 Metodología para la prestación del servicio	1	1
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	6	6
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	1	1
Rubro 4. Cumplimiento de Contratos	12	12
TOTAL	60	59.90

Evaluación económica

Asistí a la evaluación de las propuestas económicas con personal del IMSS el día 17 de noviembre de 2016. Tuve acceso a la evaluación económica realizada a las propuestas recibidas en esta licitación. Al revisar los cálculos que forman parte de las ofertas económicas, pude verificar que los criterios aplicados en la evaluación estaban apegados a lo establecido en la convocatoria.

Sólo las proposiciones que resultaron solventes técnicamente, obteniendo una calificación técnica mínima de 45 de los 60 puntos dispuestos, fueron consideradas para realizar la evaluación económica. A la propuesta económica le correspondieron los restantes 40 puntos para sumar 100.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / Mpi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica;

Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

Mpi = Monto de la i-ésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación asignados a la propuesta económica.

La proposición solvente más conveniente para el Estado sería aquella que reúna la mayor puntuación, cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Partida 1						
Licitante	\$ Monto Ofertado	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mpi	Puntuación
AXA Seguros, S.A. de C.V.	\$904,722,474.52	\$887,645,659.94	40.00	35,505,826,397.60	\$904,722,474.52	39.24
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$1,066,947,091.25	\$887,645,659.94	40.00	35,505,826,397.60	\$1,066,947,091.25	33.28
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$887,645,659.94	\$887,645,659.94	40.00	35,505,826,397.60	\$887,645,659.94	40.00
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$1,094,152,176.43	\$887,645,659.94	40.00	35,505,826,397.60	\$1,094,152,176.43	32.45

Partida 2						
Licitante	\$ Monto Ofertado	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mpí	Puntuación
Qualitas Compañía de Seguros, S.A.B. de C.V.	\$38,662,780.70	\$28,852,832.00	40.00	1,154,113,280.00	\$38,662,780.70	29.85
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$28,852,832.00	\$28,852,832.00	40.00	1,154,113,280.00	\$28,852,832.00	40.00
Partida 3						
Licitante	\$ Monto Ofertado	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mpí	Puntuación
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$5,193,824.18	\$5,193,824.18	40.00	207,752,967.20	\$5,193,824.18	40.00
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	\$8,075,300.00	\$5,193,824.18	40.00	207,752,967.20	\$8,075,300.00	25.73
QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$6,379,000.00	\$5,193,824.18	40.00	207,752,967.20	\$6,379,000.00	32.57
Partida 4						
Licitante	\$ Monto Ofertado (dólares americanos)	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mpí	Puntuación
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$64,000.00	\$38,800.00	40.00	1,552,000.00	\$64,000.00	24.25
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$38,800.00	\$38,800.00	40.00	1,552,000.00	\$38,800.00	40.00
Partida 5						
Licitante	\$ Monto Ofertado	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mpí	Puntuación
AXA Seguros, S.A. de C.V.	\$21,911,050.00	\$18,101,090.00	40.00	724,043,600.00	\$21,911,050.00	33.04
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	\$26,201,817.40	\$18,101,090.00	40.00	724,043,600.00	\$26,201,817.40	27.63
QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$18,101,090.00	\$18,101,090.00	40.00	724,043,600.00	\$18,101,090.00	40.00
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$27,628,694.00	\$18,101,090.00	40.00	724,043,600.00	\$27,628,694.00	26.21

Partida 6						
Licitante	\$ Monto Ofertado	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mp/	Puntuación
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$9,295,680.00	\$4,530,240.00	40.00	181,209,600.00	\$9,295,680.00	19.49
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$4,530,240.00	\$4,530,240.00	40.00	181,209,600.00	\$4,530,240.00	40.00
Partida 7						
Licitante	\$ Monto Ofertado	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mp/	Puntuación
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$83,889,749.87	\$83,889,749.87	40.00	3,355,589,994.80	\$83,889,749.87	40.00
Partida 8						
Licitante	\$ Monto Ofertado	Mpemb	Constante	Mpemb*40	Mp/	Puntuación
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$27,208,105.30	\$27,208,105.30	40.00	1,088,324,212.00	\$27,208,105.30	40.00

Partida 1. Contrato 1. Contrato plurianual abierto de seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil bajo la modalidad de capas de administración de la pérdida; y, Contrato 1 Bis.- Contrato plurianual abierto de seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil bajo la modalidad de capas en exceso				
Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total	\$ Monto Ofertado No incluye IVA
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	59.9	40.00	99.90	887,645,659.94
Partida 2. Contrato 2. Contrato plurianual abierto de seguro para el parque vehicular institucional				
Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total	\$ Monto Ofertado No incluye IVA
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	59.9	40.00	99.90	26,852,832.00
Partida 3. Contrato 3. Contrato plurianual abierto de seguro de marítimo y de transporte nacional				
Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total	\$ Monto Ofertado No incluye IVA
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	57.5	40.00	97.50	5,193,824.18

Partida 4. Contrato 4. Contrato plurianual abierto de seguro contra todo riesgo de obras de arte y de artículos de difícil o imposible reposición				
Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total	Monto Ofertado No incluye IVA
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	59.9	40.00	99.90	38,800.00 (USD.- Dólares Americanos)
Partida 5. Contrato 5. Contrato plurianual abierto de seguro de incendio (Créditos Hipotecarios)				
Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total	\$ Monto Ofertado No incluye IVA
QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	57.20	40.00	97.20	18,101,090.00
Partida 6. Contrato 6. Contrato plurianual abierto de seguro de grupo contra la responsabilidad y de asistencia legal				
Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total	\$ Monto Ofertado No incluye IVA
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	59.90	40.00	99.90	4,530,240.00
Partida 7. Contrato 7. Contrato plurianual abierto de seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad total y permanente con participación de utilidades; y, Contrato 7 bis.- Contrato plurianual abierto de seguro de grupo de fallecimiento con participación de utilidades.				
Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total	\$ Monto Ofertado No incluye IVA
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	59.90	40.00	99.90	83,689,749.87

Acto de notificación del fallo

La División de Contratación de Activos y Logística emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR019-E207-2016 el día 18 de noviembre de 2016. El fallo se emitió de conformidad con el artículo 37, fracción 1, de la LAASSP y su contenido se difundió a través de CompraNet el mismo día en que se emitió, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Pude atestiguar el acto de notificación del fallo de las 8 partidas. En este acto, se comunicó que los ganadores de las partidas fueron los siguientes:

No. de la Partida	Licitante ganador	Monto ofertado sin IVA
1	Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	\$887,645,659.94
2	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$28,852,832.00
3	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$5,193,824.18
4	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	US \$38,800.00
5	QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$18,101,090.00
6	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$4,530,240.00
7	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$83,899,794.87
8	---- Se declara desierta ----	

Todas las cantidades están en pesos mexicanos, excepto la Partida 4, en dólares americanos.

La Partida 8 se declaró desierta debido a insuficiencia presupuestal respecto de las proposiciones recibidas, en observancia al numeral de la convocatoria 4.4. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO y 4.4.10 "En caso de que la propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25, primer párrafo, de la LAASSP".

Formalización de los contratos

Verifiqué que había condiciones para la formalización de los contratos y se fijó para su firma la fecha del 2 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en bases. La División de Contratos elaboró los instrumentos jurídicos derivados del procedimiento, que son los siguientes:

Contrato No. P6M0935. Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil bajo la modalidad de capas de administración de la pérdida (Partida 1). Proveedor: Seguros Banorte S.A. de C.V.

Contrato No. P6M0936. Seguro empresarial de incendio, daños materiales, robo y responsabilidad civil bajo la modalidad de capas en exceso (Partida 1 Bis). Proveedor: Seguros Banorte S.A. de C.V.

Contrato No. P6M0937. Seguro para el parque vehicular institucional (Partida 2). Proveedor: Seguros Inbursa S.A.

Contrato No. P6M0938. Seguro marítimo y de transporte nacional (Partida 3). Proveedor: Grupo Mexicano de Seguros S.A.

Contrato No. P6M0939. Seguro contra todo riesgo de obras de arte y artículos de difícil o imposible reposición (Partida 4). Proveedor: Seguros Inbursa S.A.

Contrato No. P6M0940. Seguro de incendio (créditos hipotecarios) (Partida 5). Proveedor: QBE de México Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Contrato No. P6M0941. Seguro de responsabilidad civil y asistencia legal (Partida 6). Proveedor: Seguros Inbursa S.A.

Contrato No. P6M0942. Seguro de grupo de fallecimiento, invalidez o incapacidad total y permanente (Partida 7). Proveedor: Seguros Inbursa S.A.

Contrato No. P6M0943. Seguro de grupo de fallecimiento con participación de utilidades (Partida 7 Bis). Proveedor: Seguros Inbursa S.A.

Se procedió a recabar las firmas correspondientes.

En cuanto a la reposición de la Partida 8, al momento de emitir este Testimonio, la convocante ya había enviado a investigación de mercado y estaba próximo a recibir cotizaciones.

Aspectos de transparencia

Doy testimonio de que el proceso de licitación se llevó a cabo de manera transparente e imparcial, cumpliendo en todo momento con lo que dispone la LAASSP y con apego a lo establecido en la convocatoria. No observé conductas de los servidores públicos ni de los licitantes contrarias a los principios de transparencia ni al objetivo de asegurar al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional.

La licitación se llevó a cabo con agilidad y profesionalismo. La evaluación de las proposiciones fue acorde con el mecanismo de evaluación establecido en la convocatoria. No se presentaron situaciones de controversia o inequidad durante su desarrollo. Los servidores públicos que intervinieron en este procedimiento mostraron plena disposición a trabajar con el Testigo Social y atender oportunamente mis solicitudes de información, actitud que ratifica su compromiso con la transparencia y con la buena operación del IMSS.

Conclusiones

En mi opinión, las pólizas se adjudicaron en condiciones que son convenientes para la convocante y para el Estado. Incluso, se obtuvieron beneficios económicos muy importantes en comparación con vigencias anteriores.

En particular, en la Partida 1, que es por mucho la más importante por su monto económico, se obtuvo un ahorro de \$119,021,263.63, un ahorro del 10.36%, en relación a la vigencia 2015-2016 (\$1,029,668,965.33 para el bienio 2017-2018 contra \$1,148,690,262.16 en el bienio 2015-2016), mismo que es aún más notable considerando las variaciones en la inflación y en otras variables económicas entre los dos períodos. Ello refleja mayor competencia por esta importante póliza.

También se obtuvieron ahorros importantes en las partidas 5 y 6, de \$4,275,597.60 y \$7,620,920.86, respectivamente, al comparar con el bienio anterior.

En la Partida 2, el monto de las primas se incrementó en forma importante, de \$14,676,691.20 en la vigencia 2015-2016 a \$33,469,285.12 en la vigencia 2017-2018. Ello se debe, no obstante, a que las coberturas en los dos períodos no son comparables. El incremento es atribuible a diversos factores, destacándose entre ellos la unificación de los dos contratos actuales, Administración de la Pérdida (3,012 autos) y Tradicional (1,242 vehículos asegurados), así como un aumento de coberturas a la totalidad de los vehículos (4,254) que incluye el incremento del monto de indemnizaciones por fallecimiento. Se cuenta con un estudio costo-beneficio que determina la viabilidad de la unificación de este



contrato y un aumento en la prima, mismo que fue autorizado por el Consejo Técnico.

También hubo incrementos, respecto a las vigencias anteriores, en los montos de la Partida 3, atribuible a un aumento de la siniestralidad y del número de embarques realizados; de la Partida 4, debido al ajuste en el tipo de cambio de la moneda; y en la Partida 7, a causa de un incremento de la siniestralidad, del número de asegurados y del monto máximo de crédito posible a otorgar a los trabajadores.

Sin embargo, considerando las 7 partidas en conjunto, el ahorro para la institución fue muy significativo en comparación con la vigencia anterior.

Se recomienda al IMSS seguir estrechando la cercanía con el mercado asegurador para mantener una nutrida competencia entre las compañías aseguradoras por las pólizas del IMSS y así seguir, en lo posible, abatiendo los costos de las primas.



David Shields Campbell.
Testigo social con registro PF022.